



ABOG Braulio Raúl Ruez Varga
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
20 MAR. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 20 de Marzo de 2023

VISTO;

El expediente N° 22-011868-001, contiene el Memorando N.° 405-2023-UP/HNHU; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.° 262-2022-DG/HNHU de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la nómina del Personal de la Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue beneficiado por el cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios del año 2021, correspondiente a 1679 servidores civiles

Que, mediante el Memorando N.° 405-2023-UP/HNHU, se ha advertido el error material en la precitada resolución administrativa en el artículo primero, siendo pertinente proceder con la rectificación de oficio correspondiente;

Que, al respecto el numeral 212.1° del artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por lo expuesto, corresponde a esta Dirección General, rectificar el error material advertido en la Resolución Directoral N.° 262-2022-DG/HNHU

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N.° 132-2023-OAJ-HNHU;

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobada por Resolución Ministerial N.° 099-2012/MINSA, se suscribe la presente resolución; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N.° 262-2022-DG/HNHU de fecha 05 de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la nómina del Personal de la Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue beneficiado por el cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios del año 2021, correspondiente a 1679 servidores civiles conforme al siguiente detalle:"



DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la nómina del personal de salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue como posibles beneficiados por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios del año 2021. Correspondiente a 1679 servidores civiles, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N.º 262-2022-DG/HNHU, quedan subsistentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMPN° 028813

AMAD/ EWJ/
DISTRIBUCION
 O. Administración
 Of. Asesoría Jurídica
 O. Comunicaciones
 Unidad Personal
 ARCHIVO